CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ITAPÚA
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 9586
Recibí hoy: 16/11/16
Hora: 09:50
Firma: Florencia Ferraro Noskaluk
Asistente Administrativo

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 30/16

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE COMBUSTIBLE
ID N° 317 628 EXP. N° 327 716

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y seis del mes de noviembre del año dos mil diez y seis siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado Blas Eduardo Ramírez Palacios, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Primera Sala, la Magistrada Zully Aca Velazquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Arq. Alba Alicia Espinoza Ruiz Díaz, Técnico de la Sección de Obras Civiles, designados por Resolución N° 01 del cuatro de febrero del dos mil diez y seis, para evaluar las ofertas del llamado por **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha diez y seis de noviembre del año dos mil diez y seis, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 56/16.-

2.1 Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Barcos y Rodados S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas, de Combustibles, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la convocante, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	Cumple	
➢ Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad, deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o actas de constitución);	Cumple	
➢ A modo de hacer evaluable el margen de preferencia establecido en el punto 21 del Anexo B; el oferente deberá presentar el certificado expedido por el MIC. La no presentación no supone causal de descalificación	Cumple	
*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.- Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".		

2.2 <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>:

a) Sin observaciones.

2.3 <u>Observaciones del Comité de Evaluación:</u>

a) No se realiza ninguna observación.

2.4) Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados.

a) Se ha verificado que la única oferta presentada cumple con lo presupuestado por el margen establecido por los precios de referencia (20% más y 30% menos)

2.5) Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

<u>Directivos de *BARCOS & RODADOS S.A..:*</u>

a) ***Luis Ortega Echeverría con C. I. N° 757.297,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Miguel Ángel Ortega Arréllaga con C. I. N° 146.480,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

c) ***María Verónica Ortega Morinigo con C. I. N° 2.866.311,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

d) ***María Teresa Echeverría con C. I. N° 233.208,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

e) ***Gonzalo Ortega Angulo con C. I. N° 3.782.097,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

f) ***Miguel Ángel Ortega Echeverría con C. I. N° 757.296,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria de Gs. 73.304.500 (guaraníes setenta y tres millones trescientos cuatro mil quinientos) según CDP N° 1404/2016 en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar el **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"** a la empresa **"BARCOS & RODADOS S.A." con RUC N° 80006671-5**, por ser el oferente cuya oferta cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, **cuya oferta total asciende al monto de Gs. 145.042.000 (ciento cuarenta y cinco millones cuarenta y dos mil guaraníes).-**

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abog. Blas Eduardo Ramírez P. **Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala.**	**Abog. Zully Aca Velazquez** **Miembro del Trib. de Apel. Penal 2ª. Sala**
Ing. Ivan Manuel Talavera **Jefe de la Sección de Servicios Generales**	**Lic. César Daniel Mendoza** **Jefe de Presupuesto y Contabilidad**
Arq. Alba Alicia Espinoza **Sección de Obras Civiles**	**Cpn Oscar Tomás Ibarra** **Técnico de Presupuesto y Contabilidad**

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

- Luis Ortega Echeverria

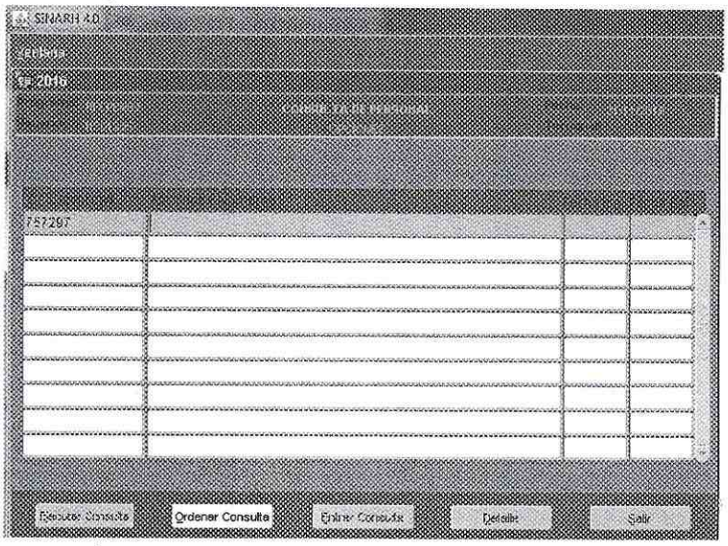

- Miguel Ángel Ortega Arréllada

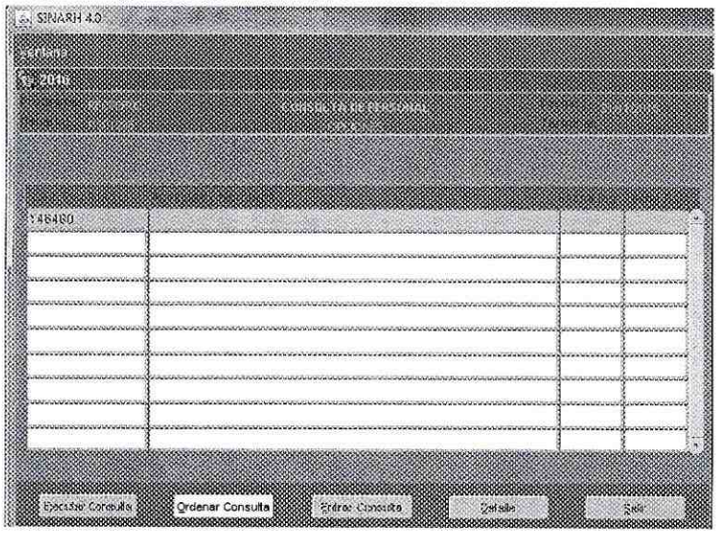

- María Verónica Ortega Morinigo

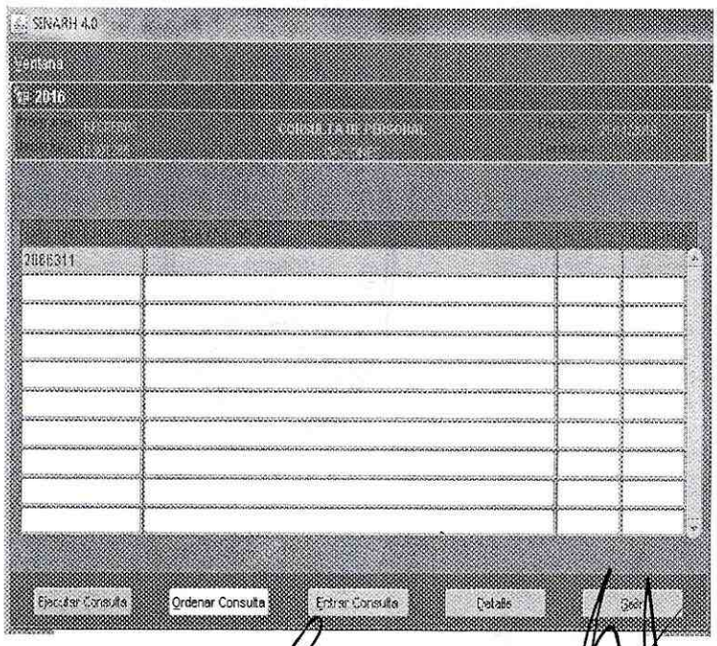

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

- María Teresa Echeverria

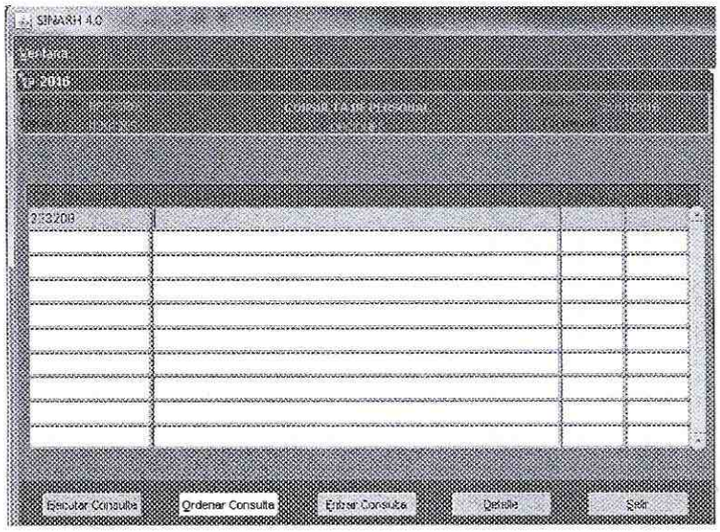

- Gonzalo Ortega Angulo

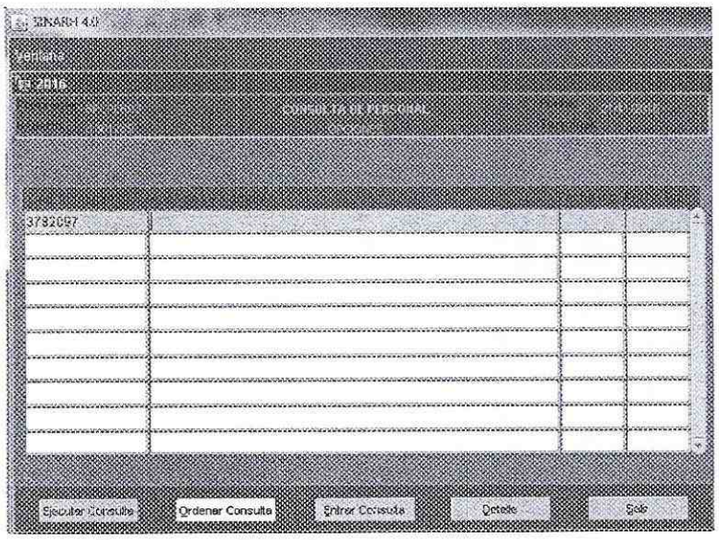

- Miguel Ángel Ortega Echeverría

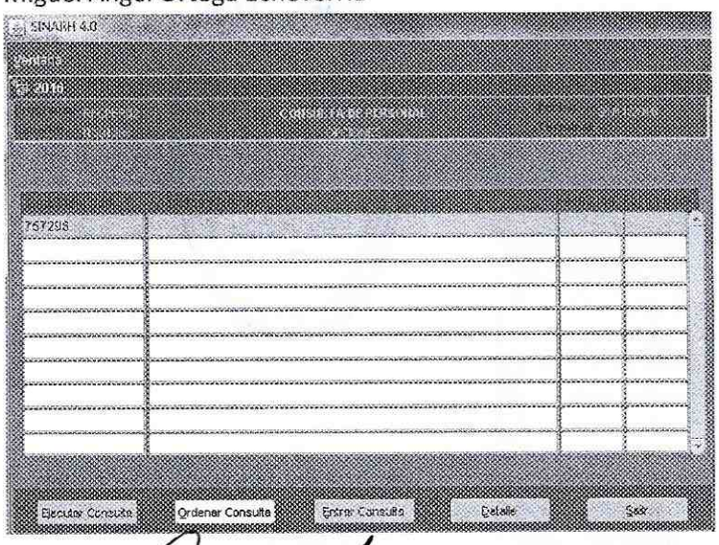

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección - Presup. y Contabilidad

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales